



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

05001 31 10 001 2023 00170 00

Atendiendo al memorial que antecede, SE ACEPTA la sustitución del nombramiento que se hace de la estudiante MARIA ISABEL GOMEZ MAYA a la también estudiante de derecho **PAULA ANDREA PUERTA DIOSA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **32.582.410**, adscrita al Consultorio Jurídico de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, quien seguirá representando los intereses del señor **LUIS EDUARDO SANCHEZ CARDONA**.

Por lo anterior se le reconoce personería para actuar en nombre y representación del demandante en los términos y para los efectos del nombramiento conferido.

De otra parte, se comparte enlace de acceso al expediente digital [05001311000120230017000](https://www.cajudicial.gov.co/05001311000120230017000), el cual será efectivo a través del correo electrónico paula.puerta2410@unaula.edu.co

Por último, revisado el expediente, se advierte que se encuentra pendiente la notificación de los demandados en el *sub lite*. En ese sentido, se REQUIERE a la parte demandante para que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del C.G. del P. proceda con dicha carga procesal, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estados de esta providencia,

so pena de decretar la terminación del presente proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c719ca57c52c2d162fb8ca792347d5b654cd00e67173642423c41410c46d99fc**

Documento generado en 29/06/2023 11:32:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>